Ciudad de México, a 04 de octubre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00738/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio EAPCDMX/DG/247/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, signado por el Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones, Director General de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0246/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00008659
FECHA: 09/10/2019
HORA: 11:35
RECIBIÓ: Mauricio

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10194/7341
Lic. María del Roció Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-048974-19
Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones, Director General de la EAPCDMX.

LPRL

00080000

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

735

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2019
EAPCDMX/DG/247/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/492.54/2019 de fecha 6 de septiembre de 2019, recibido el 13 del mismo mes y año, por medio del cual remitió al suscrito el diverso MDPPOSA/CSP/0246/2019, de 3 de septiembre de 2019, por el que la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hizo del conocimiento de a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, que ese Órgano Legislativo Local aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos.

Segundo. Se exhorta a la titular del mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a que aplique en lo que corresponde a competencia local las observaciones contenidas en diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo protección para personas defensoras de derechos humanos periodistas elaborado por la oficina en México del a comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos con la finalidad de garantizar la protección efectiva de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México.

Lo anterior, con la atenta solicitud de girar instrucciones, a efecto de hacer llegar a esa Secretaría de Gobierno una respuesta validada por el suscrito, que se ha de remitir al órgano Legislativo Local, con la información que se considere necesaria a fin de atender este planteamiento en los términos solicitados.

En relación con lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 32, fracción I, de la ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, me permito hacer de su atento conocimiento que la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, elaboró un banner con la finalidad de difundir la existencia del mecanismo señalado en el punto de acuerdo; dicho banner, pude ser consultado en la página de internet oficial, así como sus redes sociales, se anexa constancia para mayor referencia.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
C/Anexo
04 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 12:40

Tacuba 4, colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México
T. 5130 7190 ext. 5101 y 5102

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. HÉCTOR RAFAEL ARÁMBULA QUIÑONES

EAP CDMX
@EAP_CDMX

#EAPInforma La importancia de conocer la "Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Te compartimos el link para que la consultes. ➡️•• bit.ly/2x0iS8T

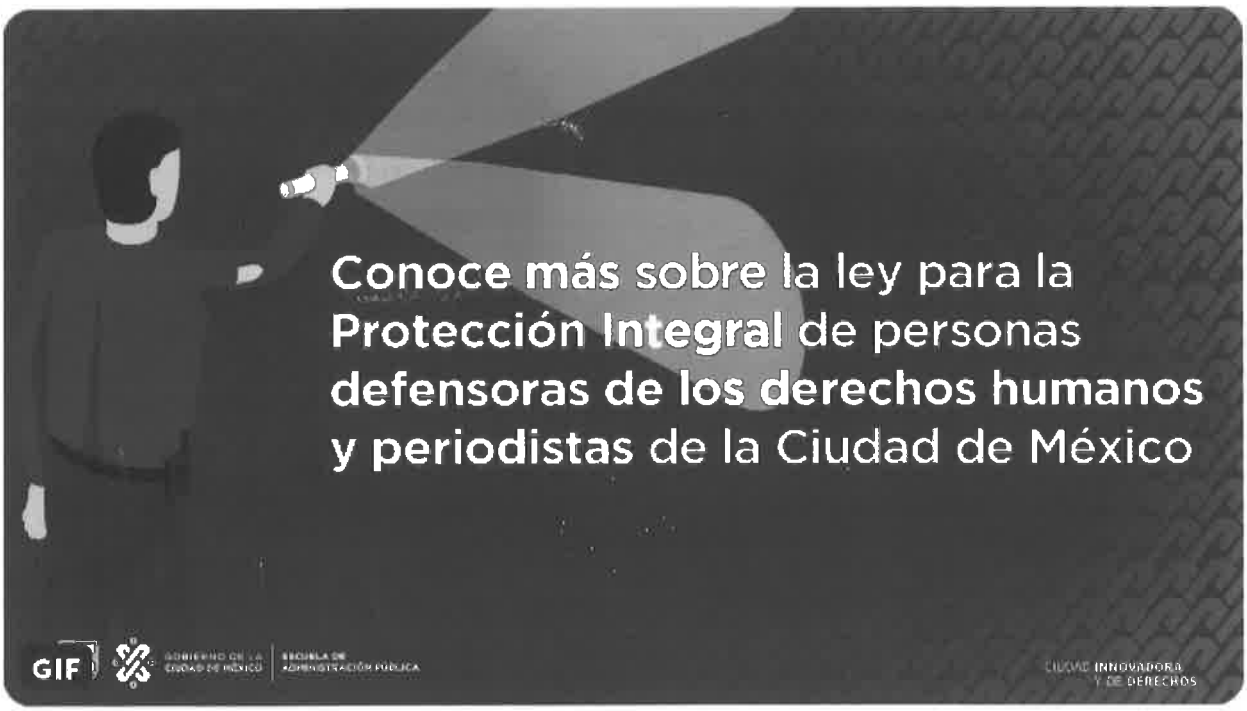

10:08 a. m. · 24 sept. 2019 · Twitter Web App

Ver actividad del Tweet

2 Retweets **6** Me gusta

Escuela de Administración Pública de la CDMX

24 de septiembre a las 10:09 ·

#EAPInforma La importancia de conocer la "Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Te compartimos el link para que la consultes. ➡️👀 https://bit.ly/2x0iS8T

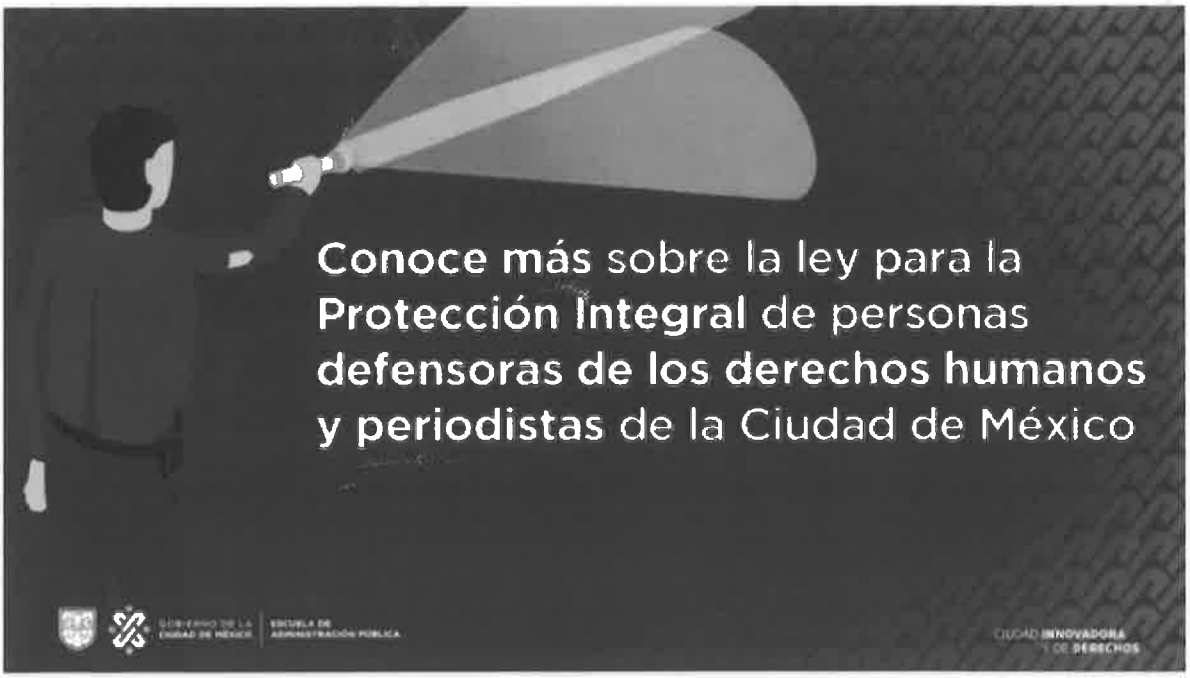

276
Personas alcanzadas

11
Interacciones

Promocionar publicación

6

1 vez compartido

Me gusta · Comentar · Compartir

Escribe un comentario...

Primer Conversatorio del Diplomado en Derechos Humanos "Profesionalización...

Plataforma virtual para personas servidoras públicas del gobierno de la CDMX.

XXVI Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil, 2019

Descarga tu constancia

Curso Avanzado en materia de Compras Gubernamentales

1° Escuela de Verano para Servidoras y Servidores Públicos de la Ciudad de

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y